



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4294

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0627

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 110.920/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el *Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas* - suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por su titular Arquitecto Julio **DEVIDO**, la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S) representada por el Licenciado Amado **BOUDOU**, el Banco de la Nación Argentina, representado por la Licenciada Mercedes **MARCO DEL PONT** por una parte y por la otra las Provincias de La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, Tierra del Fuego, representadas por sus respectivos Gobernadores y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Daniel Román **PERALTA**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado Acuerdo se enmarca dentro de lo estipulado en el Convenio Marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas firmado con fecha 11 de Agosto de 2005 por el Estado Nacional y las Provincias, siendo éste ratificado por Decreto N° 2418/05;

Que con motivo de la crisis económica global, y a fin de preservar el nivel de actividad del sector de la construcción y mantener su nivel de empleo, resulta necesario aunar esfuerzos mancomunados entre los Organismos Nacionales con cada Estado Provincial, con el firme propósito de incorporar nuevos recursos para el financiamiento de viviendas y de este modo reducir el déficit habitacional que presentan los estados provinciales signatarios;

Que a los fines de implementar el mencionado Acuerdo, las partes se obligan recíprocamente a efectuar aquellas medidas que resulten necesarias para la ejecución del plan habitacional y su financiación;

Que en mérito a ello, corresponde el dictado del presente, a fin de proceder a su ratificación;

Por ello y atento al Dictamen GOB-N° 299/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 25;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el *Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas* - suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por su titular Arquitecto Julio **DEVIDO**, la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S) representada por el Licenciado Amado **BOUDOU**, el Banco de la Nación Argentina, representado por la Licenciada Mercedes **MARCO DEL PONT** por una parte y por la otra las Provincias de La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Negro, San Juan, Tierra del Fuego, representadas por sus respectivos Gobernadores y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador Daniel Román **PERALTA**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 0628

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 485.671/08, elevado por el Consejo Agrario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación la Dirección Provincial de Recursos Hídricos solicita la adquisición de trépanos aletados de Widia de 67/8 y de 8 ¾ necesarios para la continuidad de las campañas de perforación, contando con la autorización por parte de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial y de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, para el diligenciamiento de la compra de los elementos requeridos con un afectación preventiva de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00);

Que la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial a través del Departamento de Contrataciones cursó las necesarias invitaciones a cotizar a las firmas comerciales inscriptas en el registro único de Proveedores;

Que la invitación a presentar ofertas a las firmas Distribuidora Río SRL, El Tehuelche SACICI, Ferreteria El Fuerte de Rodolfo Beroiz y Ferreteria Surco de Gonzalo Javier Blaser se formuló bajo la modalidad de Concurso de Precios, para lo cual el Departamento de Contrataciones asignó el N° 014/08, con fecha de apertura para el 14 de Mayo del año 2008, cuando en cambio correspondía articular los mecanismos del llamado a Licitación Privada, conforme al

monto de afectación preventiva;

Que consta en Acta de Apertura del 14 de Mayo del año 2008 la presentación de un único oferente, correspondiente a Ferreteria Surco de Gonzalo Javier Blazer, elaborándose Cuadro Comparativo de Precios y Acta de Adjudicación;

Que en consecuencia se dictó la Resolución N° 321 de fecha 22 de Mayo del año 2008 que aprueba el llamado a Concurso de Precios N° 014/08 y se adjudica a la firma comercial Ferreteria Surco de Gonzalo Javier Blazer, en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 119.676,00), en la cual se observa un error involuntario en las partidas Presupuestarias, ya que se ha consignado Bienes de Consumo - Repuestos y accesorios, siendo Partida Principal: Bienes de uso - Partida Parcial: Maquinarias y Equipos - Partidas Subparcial: Herramientas y Repuestos Mayores;

Que se emitió Orden de Compra N° 038 con fecha 26 de Mayo del año 2008 a favor de la firma adjudicada, recepcionando los elementos requeridos con fecha 13 de Junio del año 2008 conforme Acta de Recepción Definitiva;

Que el Tribunal de Cuentas ha formulado Observación Legal sobre la Resolución N° 321/08 por contrariar la misma lo normado en los Artículos 25 y 26 de la Ley N° 760, fundada en el incorrecto encuadre reglamentario del procedimiento de selección de la mejor oferta para proveerse de los bienes requeridos;

Que corresponde mencionar que si bien existieron deficiencias en el diligenciamiento del proceso de adquisición, se ha mantenido incólume uno de los principios fundamentales de la contratación por parte del estado, esto es la libre concurrencia de oferentes, participando aquellos inscriptos en el Registro Único de Proveedores, tal como lo exige el Artículo 12° del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 263/82;

Que el procedimiento de contratación impulsado se efectúa conforme lo establece el Artículo 10° - Inciso a) del mencionado Reglamento que impone procedimientos similares a los que rigen para la Licitación Privada;

Que la Doctrina y la Jurisprudencia concluyen, que el llamado a "concurso de precios", no es otra cosa que una licitación pues tiene por finalidad la elección de aquél con quien se celebra el Contrato objeto de la convocatoria una vez producida la adjudicación (DROMI; ROBERTO: "LICITACION PUBLICA" - Ed. Argentina-Bs.As., 1999 - Págs. 127/128, CNCOM, SALA E, 6/04/84 - "Industrias Llave S.A., y Agraria (en liquidación) c/ Víctor M. Contreras y Cía." - Ed. 109 - 256);

Que por su parte la Procuración del Tesoro de la Nación sostuvo en caso análogo: "...No obstante las diferencias que median entre el concurso privado de precios y otros trámites de selección del contratista estatal, debe recordarse que los principios que informan el procedimiento licitatorio no le son exclusivos, sino que por extensión interpretativa o analógica se aplican también a los demás sistemas de selección..." (PTN - Dictámenes 199: 119);

Que en relación a la anticipación y cantidad de invitaciones cursadas para presentar ofertas, las mismas cumplieron con el mínimo exigido por el Artículo 10° - Incisos b) y c) del Reglamento de Contrataciones garantizando la concurrencia de oferentes;

Que si bien el procedimiento de selección ha sido diferente y que hubiera correspondido seguir las normas contempladas para la Licitación Privada, lo cierto es que los principios, y garantías de selección de oferentes han sido resguardados, no causando perjuicio alguno a terceros;

Que el adjudicatario cumplimentó con la entrega de los bienes objeto del concurso, tal como consta en el Acta de Recepción Definitiva obrante a fojas 16, por lo que estaría en pleno derecho de reclamar su correspondiente pago, incluso por vía judicial, por lo que en este estado de la tramitación y a fin de no perjudicar a terceros, más aún, para no generar un enriquecimiento del Estado a costa del proveedor, la insistencia de la continuidad del trámite será la única alternativa para poder realizar la pertinente erogación;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha entendido que la fuente de la obligación y del reconocimiento del pago como legítimo abono radica en la situación de enriquecimiento sin causa de la Administración al haber recibido un servicio útil sin contraprestación alguna y un correlativo empobrecimiento de la firma reclamante motivado precisamente por la falta de contraprestación. Los requisitos que proceda la acción in rem verso son: enriquecimiento de una parte, empobrecimiento de la otra, relación causal entre ambos, entre otros (PTN – Dictamen N° 493/03 – Fecha 09/10/2003 – Tomo 247 – Página 38);

Que no cabe duda si se tiene en cuenta que el adjudicatario hizo entrega de los bienes sin contraprestación alguno, ergo los presupuestos fácticos que aquel Organismo Jurídico Nacional señala como enriquecimiento sin justa causa, se configuran en este caso en particular, no pudiendo esta Administración Pública soslayar tales hechos;

Que en razón de todo lo expuesto, se estima pertinente continuar el trámite propiciando la insistencia del acto y trámite observado, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 27 de la Ley 500 (T.O. Dto. N° 662/86) en el cual se habilita a los responsables a insistir en el cumplimiento de los actos observados;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 342/08, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 55, Nota N° 432 – CGP/09 formulada por la Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 69/73 y Dictamen SLYT-N° 13/09, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 96/99;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INSISTIR** en la tramitación efectuada mediante Resolución emanada del Consejo Agrario Provincial N° 321/08 y que fueran motivo de la Observación Legal formulada por el Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 209/T/C/08, conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 500 y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **ABONAR** por las áreas pertinentes a la firma comercial de esta localidad Ferretería Surco de Gonzalo Javier **BLASER** (Proveedor N° 53) por la provisión de trépanos según Orden de Compra N° 038/08, la suma de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$119.676,00)**.-

Artículo 3°.- **SUSSTITUYASE** el Artículo 3° de la Resolución N° 213/08 de fecha 22 de Mayo del año 2008, emanada por la Presidencia del Consejo Provincial, por el siguiente:

Artículo 3°.- “**AFFECTASE**, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Consejo Agrario Provincial-**CARACTER:** Administración Central – **FINALIDAD:** Servicios Económicos- **FUNCIÓN:** Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales y Renovables – **SECCION:** Erogaciones de Capital - **SECTOR:** Inversión Real – **PARTIDA PRINCIPAL:** Bienes de Uso – **PARTIDA PARCIAL:** Maquinarias y Equipos – **PARTIDA SUBPARCIAL:** Herramientas y Repuestos Mayores, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

Artículo 4°.- **TOME CONOCIMIENTO**, la Ho-

norable Cámara de Diputados.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 0629

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 224.244/09, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes el Convenio celebrado oportunamente con fecha 25 de Octubre de 2007, entre el **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**, representado por su titular Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, por una parte y por la otra el **Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz**, representado por su entonces titular doctor Juan Carlos **NADALICH**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mismo se suscribe en el marco del Régimen de Subsidios Institucionales para lo cual a través de la Dirección Nacional de Juventud se constituirá un fondo de Proyecto para Jóvenes, destinado al financiamiento de Proyectos de “Capacitación de Oficios”, “Proyectos Socio Comunitarios” y “Proyectos Productivos Jóvenes”, a fin de contribuir a la inclusión social, mediante la creación y desarrollo de los mismos;

Que para su concreción Nación le otorgará al Ministerio (Organización Administradora) en carácter de Subsidio No Reintegrable, la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL (\$ 515.000,00) destinados a solventar gastos operativos y otros, debiendo este último realizar el seguimiento de cada uno de los proyectos financiados. Asimismo deberán designar un representante de la organización a efectos de integrar el Comité Técnico de Proyectos, debiendo realizar a través de la Dirección Nacional de Juventud la aprobación final de los proyectos presentados;

Que conforme a lo establecido los fondos afectados al presente serán el equivalente al tres por ciento (3 %) del total del aporte comprometido, destinados a gastos operativos y el restante destinados al financiamiento de los proyectos;

Que la Organización Administradora, deberá conformar un Comité Técnico, encargado de realizar la pre-evaluación y clasificación de los Proyectos seleccionados. El mismo deberá estar compuesto por al menos tres (3) técnicos, un representante de Organización Administradora, uno de cada área gubernamental local;

Que para la ejecución del presente Convenio y sus transferencias de fondos la Organización Administradora deberá habilitar una cuenta corriente especial con la denominación de “Convenio específico - subsidio”, en una sucursal del Banco de la Nación Argentina o en otras entidades bancarias autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social conforme lo estipula el Punto 14 de la Cláusula cuarta del presente Convenio;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 435/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 16 y a Nota SLYT-N° 486/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio celebrado oportunamente con fecha 25 de Octubre de 2007, entre el **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**, representado por su titular

Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, por una parte y por la otra el **Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz**, representado por su entonces titular doctor Juan Carlos **NADALICH**, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) y al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO N° 0632

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 410.886/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 358/06, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco y su Complementario celebrado entre el Banco Santa Cruz S.A. por una parte y, por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, con objeto de implementar un programa de financiamiento a través del otorgamiento de una línea de crédito para sectores productivos y/o de nuestra comunidad, el que fuera aprobado bajo la Ley N° 2867 y su Decreto de promulgación N° 1094/06;

Que con fecha 12 de Diciembre del año 2008 se suscribió la Addenda – Plazo de vigencia al Convenio Complementario celebrado el 24 de Octubre del año 2007 y ratificado mediante Decreto N° 141/08, en que las partes resuelven dejar sin efecto la Cláusula Cuarta del Convenio Complementario en sus duración y vigencia y reemplazarla por la que como Anexo I forma parte del presente;

Que por Decreto N° 742 de fecha 27 de Marzo del año 2007, se facultó al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir con el Banco Santa Cruz S.A., Addendas al Convenio Marco, Actas Acuerdo y Convenios Complementarios que incorporen a la actividad comercial el marco legal existente convenidos a los fines de implementar Líneas Crediticias;

Que en atención a la existencia de solicitudes de créditos pendientes de tratamiento, margen fondos disponibles asignados a la línea y dado el vencimiento del Convenio Complementario operado el día 24 de Octubre del año 2008, las Partes acuerdan en celebrar la presente Addenda (en adelante **ADDENDA-PLAZO DE VIGENCIA**) modificatoria y ampliatoria del Acta Acuerdo y del Convenio Complementario;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 069/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 43 y a Nota SLYT-N° 430/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de Gobernación, obrante a fojas 54;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos la Addenda - Plazo de Vigencia al Convenio Complementario al Convenio Marco Sectores Productivos, Comerciales y/o de Servicios celebrado el 21 de Febrero de 2006, entre la Provincia de Santa Cruz y el Banco de Santa Cruz S.A. Línea Comercio Minorista de la ciudad de Puerto Deseado, suscripta el 12 de Diciembre de 2008, entre la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO** por una parte y, por la otra el Banco de Santa Cruz S.A. representado por su Apoderado, señor Carlos Raúl **GRAZIANO** el que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA**-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETO N° 0644

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-

VI S T O :

El Expediente HTD-N° 161.470/09, elevado por el Honorable Tribunal Disciplinario; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la designación en el cargo de Director General de Asesoría Letrada, dependiente del Honorable Tribunal Disciplinario al Doctor Leonardo **JARA**, a partir del día 1° de Abril del año 2009;

Que la citada designación se realiza en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica Interna y Sectorial del Organismo, la cual fue aprobada por Resolución N° 04/06 y ratificada por Decreto Provincial N° 2245/06;

Que la presente gestión se encuadra en las excepciones establecidas por el Artículo 2° del Decreto N° 330/09, en relación a la designación del personal destinado a la cobertura de las funciones superiores;

Que nada obsta al dictado del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNASE** a partir del día 1° de Abril del año 2009, en el cargo de Director General de Asesoría Letrada dependiente del Honorable Tribunal Disciplinario al Doctor Leonardo **JARA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.109.407), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Honorable Tribunal Disciplinario a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA**-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0597

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente JP-N° 781.852/09.-

CONFIRMASE en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Ergaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2009 - Prórroga del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y en las fechas que en cada caso se indican, que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	E.CONF.
1	ALBERDI, Ricardo	28.513.258	1981	13/08/08
2	AYALA, Arturo Ricardo Vicente	30.216.834	1983	13/08/08
3	GOMEZ, Héctor Eduardo	28.510.594	1980	13/08/08
4	LAGOS, Leonardo Andrés	24.924.538	1976	13/08/08
5	LEDESMA, Cristian David	26.955.762	1979	13/08/08
6	PIÑEYRO, Ricardo Alfonso	25.087.605	1975	13/08/08
7	CARABAJAL, Feliciano	27.278.421	1979	13/08/08
8	MARTINEZ, Dario Fabián	29.109.221	1981	13/08/08
9	TEJERINA, Guillermo Ramón	26.535.052	1977	13/08/08
10	BARRIOS, Walter Adolfo	25.928.751	1977	13/08/08
11	BOSSO, Leandro Damián	32.817.210	1987	13/08/08
12	MAMOLI, Lucio Daniel	29.528.922	1982	13/08/08
13	MEANA, Jesús Emanuel Antonio	33.285.571	1987	13/08/08
14	ALANIZ, Ariel Alejandro	24.225.696	1975	13/08/08
15	MENDEZ, Marcelo Andrés	27.799.592	1980	13/08/08
16	INOSTROZA, Esteban Fabián	28.558.363	1981	13/08/08
17	SANDOBAL, Flavio Daniel	27.964.472	1980	13/08/08
18	ALBARRACIN, Marcos Esteban	31.366.053	1985	13/08/08
19	ALEGRE, Jorge Alejandro	32.410.962	1986	13/08/08
20	FRISINA, German Hugo	24.550.180	1975	13/08/08
21	GONZALEZ, Ariel Nicolás	27.647.640	1980	13/08/08
22	GUÑAZU, Adrián	30.304.184	1984	13/08/08
23	HERRERA, Diego Ariel	31.825.254	1984	13/08/08
24	MUÑOZ, Juan David	32.667.691	1986	13/08/08
25	OSSES, Néstor Fabián	32.086.706	1986	13/08/08
26	REYES, Miguel Angel	32.086.316	1986	13/08/08
27	AHUMADA, Jorge Alexander	31.189.166	1985	13/08/08
28	ALCARAZ, Eduardo Waldemar	29.529.728	1982	15/08/08
29	ALVAREZ, Lorenzo Rubén	25.397.836	1977	13/08/08
30	BAEZ, Claudio Sebastián	33.357.854	1986	13/08/08
31	BIO TTI, Ricardo Horacio	31.685.764	1985	13/08/08
32	CAMPOS, Frank Alberto Jonathan	32.583.440	1986	13/08/08
33	CARRIZO, Juan Franco	31.871.542	1985	13/08/08
34	CHARRY, Enrique Javier	27.742.735	1979	13/08/08
35	CHAVERO, Mario Rodolfo	28.904.556	1981	13/08/08
36	DIARTE, Aldo Ivan	34.384.525	1989	13/08/08
37	ESCUBILLA, Oscar Ramón	29.676.214	1982	13/08/08
38	GODOY, Juan Pablo	31.210.218	1984	13/08/08
39	GOMEZ, Cristian Heman	26.591.985	1978	13/08/08
40	LIENDRO, Rubén Marcelo	32.634.079	1986	13/08/08
41	MAIDANA, Daniel Gustavo	27.640.009	1979	13/08/08
42	MOLINA, José Ramón	27.888.764	1980	13/08/08
43	MUÑOZ, Benedicto	24.392.196	1975	13/08/08
44	NUÑEZ, Enrique Javier	29.733.928	1982	13/08/08
45	OSUNA, Emiliano Nicolás	32.656.368	1987	13/08/08
46	PALACIOS, Miguel Angel	30.943.430	1984	13/08/08
47	RAMIREZ, Baltazar José Luis	30.304.296	1984	13/08/08
48	RAMIREZ, Mario Vicente Alberto	28.584.791	1981	13/08/08
49	ULLOA, Cristian Fabian	26.910.940	1978	13/08/08
50	ALIAS, Franco Exequiel	34.253.934	1989	13/08/08
51	BARAHONA, Leonardo Marcelo	29.431.328	1982	13/08/08
52	BARTOLOME, Francisco Enrique	24.915.477	1976	13/08/08
53	ERICHSEN, Julio Cesar	29.541.306	1982	13/08/08
54	NAVARRO, Alberto Horacio	27.661.682	1979	13/08/08
55	ANTISOL BRAVO, Matías Ezequiel	33.911.386	1988	13/08/08
56	ARANCIBIA, Patricio Nicolás	27.353.661	1979	13/08/08
57	BARRERA, Gabriel Alejandro	33.989.901	1989	13/08/08
58	BASUALDO, Juan Carlos	32.003.819	1986	17/08/08
59	MIÑO, Miguel Angel	24.147.876	1974	13/08/08
61	MONIERLO NGHINI, Ezequiel Silvio Cesar	29.110.984	1981	14/08/08
62	MUÑOZ, Fabián Eusebio	23.655.363	1974	14/08/08
63	NAVARRO, Juan Gabriel	31.440.267	1985	13/08/08
64	OCAMPO ROLON, Rafael Antonio	24.946.321	1975	13/08/08
65	ORELLANA, Freddy Alberto	25.752.850	1977	27/08/08
66	PINCHEIRA, Victor Alfonso	32.003.694	1986	13/08/08
67	VILLALBA, Juan José	29.484.005	1982	13/08/08
68	VILLAVICENCIO, Mauricio Damián	32.860.391	1987	21/08/08

DECRETO N° 0598

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.729/09.-

CESEEN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Abril de 2009, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora María Susana **MARCIAL** (D.N.I. N° 11.418.490) con prestación de servicios en la Escuela Especial N° 3 de la localidad de Pico Truncado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.-

DECRETO N° 0599

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.332/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 208/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de la factura presentada al cobro por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en concepto de servicio de combustible brindado durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 117.877,63)**, por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0601

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expedientes CPE-Nros. 630.290/07, 630.275/07, 630.271/07, 630.592/08, 633.300/08 y 630.593/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 266/09, 286/09, 345/09, 359/09, 407/09 y 423/09 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se reconoció el gasto en concepto de liquidaciones de Contratos de Locación de Servicios de varios agentes dependientes de dicho Organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente **CPE-N° 630.290/07** - Resolución CPE-N° 266/09 por la cual se reconoció el Contrato de Locación de Servicios a favor de la señora Cinthia Elizabeth **SALDIVIA** (D.N.I.N° 32.337.607) por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.435,25.-).

- Expediente **CPE-N° 630.275/07** - Resolución CPE-N° 286/09 por la cual se reconoció el Contrato de Locación de Servicios a favor de la señora Romina **CORDOBA** (D.N.I.N° 31.198.923) por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.152,78.-).

- Expediente **CPE-N° 630.271/07** - Resolución CPE-N° 345/09, por la cual se reconoció el Contrato de Locación de Servicios a favor del señor Roberto Fabián **CARO** (Clase 1975 -D.N.I.N° 24.233.731) por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.870,49.-).

- Expedientes **CPE-N° 630.592/08** - Resolución CPE-N° 359/09, por la cual se reconoció el Contrato de Locación de Servicios a favor de la señora María Valeria **DE PAOLI** (D.N.I.N° 18.685.098) por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.435,25.-).

- Expediente **CPE-N° 633.300/08** - Resolución CPE-N° 407/09, por la cual se reconoció el Contrato de Locación de Servicios a favor del señor Claudio Fabián **LLANCA** por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.611,84.-).

- Expediente **CPE-N° 630.593/08** - Resolución CPE-N° 423/09, por la cual se reconoció el Contrato de Locación de Servicios a favor del señor Luis Eduardo **CORTES** (D.N.I.N° 24.861.427) por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.560,70.-).

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 76.505,61.-).

DECRETO N° 0602

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expedientes CPE-Nros. 634.904/09, 634.906/09, 634.950/09, 634.951/09, 634.952/09, 634.953/09, 634.954/09, 634.980/09 y 634.990/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 485/09, 496/09, 488/09, 463/09, 466/09, 487/09, 465/09, 462/09 y 461/09 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban y abonan facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a docentes dependientes de ese Organismo, por accidente de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente **CPE-N° 634.904/09** - Resolución CPE-N° 485/09 por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 383,36) en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B.N° 39, Rosa del Valle **GARBERO**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente **CPE-N° 634.906/09** - Resolución CPE-N° 496/09 por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 831,75), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela E.G.B.N° 19, Cecilia del Carmen **NIEVA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente **CPE-N° 634.950/09** - Resolución CPE-N° 488/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 146,18), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B. N° 71, Ximena **BARRIO OLIVARES**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente **CPE-N° 634.951/09** - Resolución CPE-N° 463/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 347,01), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela Especial N° 4, Andrea **RODRIGUEZ**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente **CPE-N° 634.952/09** - Resolución CPE-N° 466/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 787,45), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 1, Mariana Isabel **SALDIVIA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente **CPE-N° 634.953/09** - Resolución CPE-N° 487/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.786,80), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela Especial N° 1, Paula **RODRIGUEZ**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente **CPE-N° 634.954/09** - Resolución CPE-N° 465/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUAREN-

TA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 948,83), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B.N° 11, Cecilia **STOESSEL**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente **CPE-N° 634.980/09** - Resolución CPE-N° 462/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.085,45), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B. N° 11, Verónica **VILCA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente **CPE-N° 634.990/09** - Resolución CPE-N° 461/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 143,88), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B.N° 11, Sandra **TRONCOSO**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.460,71)-

DECRETO N° 0603

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expedientes CPE-Nros. 634.791/08 y 635.011/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 237/09 y 232/09, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las facturaciones presentadas al cobro por la firma "i.g.d. comunicación & medios de I.G.D. S.A.", en concepto de publicaciones durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 3.447,00)**.-

DECRETO N° 0604

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.115/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 404/09 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto pertinente por contratación directa con la firma comercial de nuestra ciudad "GODFRID HNOS.", representada por el señor Carlos Alberto GODFRID, en concepto de servicio de Alquiler de Sistema de Alarma Electrónico de supropiedad en el edificio donde funciona el Colegio Polimodal N° 9 y EDJA Polimodal N° 4 de la localidad de El Calafate, durante el mes de Diciembre del año 2008.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 6.570,00)**.-

DECRETO N° 0605

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.923/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 338/09 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la Facturación presentada al cobro por la firma comercial: "LA OPINION AUSTRIAL S.A.", en concepto de publicación de aviso de Llamado a Licitación Privada PROMSE-N° 06-08 y Licitación Pública Nacional PROMSE-N° 01-08, durante el mes de Octubre de 2008.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.447,20)**.-

DECRETO N° 0606

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-

Expedientes CPE-Nros. 634.792/08, 634.794/08, 634.978/09, 634.872/09, 634.925/09, 634.927/09, 635.221/09 y 635.223/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 110/09, 112/09, 205/09, 166/09, 234/09, 235/09, 240/09 y 226/09 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, correspondientes al pago de facturas presentadas al cobro por varias firmas de nuestra ciudad capital, en concepto de diferentes servicios brindados al citado Organismo durante el año 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente CPE-N° 634.792/08 - Resolución N° 110/09, por la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.591,20.-)**, en concepto de servicios de publicación de llamados a Licitación Pública Nacional PROMSE-N° 01/08 y Licitación Privada PROMSE-N° 06/08, a favor de la firma La Prensa de SANTA CRUZ DE EDITORA GRUPO 7 SRL.-

- Expediente CPE-N° 634.794/08 - Resolución N° 112/09, por la suma total de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 2.772.-)**, mediante la cual se abonó a la firma **AGUA DEL CAMPO SRL**, en concepto de recargas de agua en bidones de los dispenser (frío/calor) instalados en distintos sectores.-

- Expediente CPE-N° 634.978/08 - Resolución N° 205/09, por la suma total de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)** mediante la cual se abonó a la firma **AGUA DEL CAMPO SRL**, en concepto de recargas de agua en bidones de los dispenser (frío/calor) instalados en distintos sectores.-

- Expediente CPE-N° 634.872/09 - Resolución N° 166/09, por la suma total de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.708,26)**, mediante la cual se abonó a la firma comercial **AUTOSTOP SA** en concepto de adquisición de repuestos y servicio realizado al vehículo FordRanger, afectado a la Dirección de Escuelas Técnicas.-

- Expediente CPE-N° 634.925/09 - Resolución N° 234/09, por la suma total de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.447,60)**, mediante la cual se abonó a la firma **EDITORIAL S.A.** en concepto de los llamados a Licitaciones Públicas tendientes a la adquisición de mobiliario escolar y a la rehabilitación de Sala de Informática.-

- Expediente CPE-N° 634.927/09 - Resolución N° 235/09, por la suma total de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 1.815.-)**, en concepto del servicio de publicación de Llamado a Licitación Pública CPE-N° 184-08 referente a la construcción de la Escuela Primaria N°1 "Fco. Moreno", a favor de la firma Editorial **LAPAGINA "PAGINA 12"**.-

- Expediente CPE-N° 635.221/09 - Resolución N° 240/09, por la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.812,32.-)**, en concepto de facturaciones de las Empresas **Servicios Públicos Sociedad del Estado, Camuzzi Gas del Sur y Telefónica de Argentina S.A.**.-

- Expediente CPE-N° 635.223/09 - Resolución N° 226/09, por la suma total de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.237,77.-)**, a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia** en concepto de servicio telefónico brindado a Escuelas oficiales y dependencias de la citada localidad.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 35.184,15)-**

DECRETO N° 0607

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-

Expedientes CPE-Nros. 634.905/09, 634.907/09, 634.908/09 y 634.910/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones

Ministeriales CPE-Nros. 336/09, 326/09, 325/09 y 324/09 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban y abonan facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a docentes dependientes de ese Organismo, por accidente de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente CPE-N° 634.905/09 - Resolución CPE-N° 336/09 por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 172,89)** en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en el E.D.J.A Polimodal N° 12, Stella Maris **HEREDIA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.907/09 - Resolución CPE-N° 326/09 por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 734,89)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela E.G.B. N° 61, Adolfinia **SAMUDIO**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.908/09 - Resolución CPE-N° 325/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 996,35)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en el Colegio Polimodal N° 10, Sandra Noemí **BINI**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.910/09 - Resolución CPE-N° 324/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 1.647,52)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela Rural de E.G.B.N° 37 de Bella Vista, Claudia **CARABAJAL**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.551,65)-**

DECRETO N° 0608

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-

Expedientes CPE-Nros. 634.889/09, 634.891/09 y 634.897/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 322/09, 339/09 y 323/09, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por las cuales se aprueban y abonan varias facturas presentadas al cobro por el Hospital Zonal Caleta Olivia, en concepto de atención médica brindada a los docentes dependientes de ese organismo quienes sufrieron accidentes de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente CPE-N° 634.889/09 - Resolución N° 322/09, por la suma total de **PESOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 79,53)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 57 de la localidad de Caleta Olivia, Dalila Liliana **RAMOS**.-

- Expediente CPE-N° 634.891/09 - Resolución N° 339/09, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 264,26)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 18 de la localidad de Caleta Olivia, Daniela del Carmen **QUINTEROS**.-

- Expediente CPE-N° 634.897/09 - Resolución N° 323/09, por la suma total de **PESOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 93,37)**, en concepto de atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en el Colegio Polimodal N° 20 de la localidad de Caleta Olivia,

Adriana **REMENTERIA**.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 437,16)-**

DECRETO N° 0609

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-

Expedientes CPE-Nros. 634.942/09, 634.943/09, 634.944/09, 634.945/09, 634.946/09, 634.947/09, 634.948/09 y 634.949/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 492/09, 471/09, 491/09, 467/09, 469/09, 468/09, 489/09 y 470/09 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban y abonan facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a docentes dependientes de ese Organismo, por accidente de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente CPE-N° 634.942/09 - Resolución CPE-N° 492/09 por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32,64.-)** en concepto de atención médica brindada al docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en el Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional, Jorge Luis **ROGEL**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.943/09 - Resolución CPE-N° 471/09 por la cual se aprobó y abonó, la suma total de **PESOS TREINTA (\$ 30.-)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la E.D.J.A. de E.G.B.N° 4, Maria Eugenia **CHALIN**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.944/09 - Resolución CPE-N° 491/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS DIECISIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17,38.-)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B. N° 46, Mariela Alejandra **GROBA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.945/09 - Resolución CPE-N° 467/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 363,51.-)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B. N° 11, Sonia Beatriz **BERGER**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.946/09 - Resolución CPE-N° 469/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 2.201,23.-)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B. N° 78, Matilde **GALLO**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.947/09 - Resolución CPE-N° 468/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.295,10)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B. N° 10, Cristina Isabel **ROBLES**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.948/09 - Resolución CPE-N° 489/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.196,40.-)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Educación General Básica, Rosana **ZAGARZAZÚ**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 634.949/09 - Resolución CPE-N° 470/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de **PESOS SEISCIENTOS TRES CON**

TRESCENTAVOS (\$ 603,03), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B. N° 39, María Teresa NEGRO, quien sufrió un accidente de trabajo.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 5.739,29).-

DECRETO N° 0610

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-

Expedientes CPE-Nros. 634.741/08, 634.793/08, 634.924/09, 634.719/08 y Adjunto 634.928/09, 635.040/09, 635.316/09, 634.816/08, 634.817/08, 634.799/08, 634.798/08, 634.803/08, 634.797/08 y 635.039/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 279/09, 379/09, 385/09, 392/09 y adjunta 460/09, 479/09, 576/09, 577/09, 578/09, 579/09, 580/09, 581/09 y 582/09 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobaron y abonaron las facturas presentadas al cobro por diferentes firmas, en concepto de diversos servicios brindados a varias dependencias del citado Organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente **CPE-N° 634.741/08** - Resolución CPE-N° 279/09 por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.058,75.-) en concepto de la contratación directa a favor de la firma comercial **LEMAN TRADE** de Leman Trade S.A. para realizar la impresión de 500 (quinientos) afiches destinados a la difusión de Becas.-

- Expediente **CPE-N° 634.793/08** - Resolución CPE-N° 379/09 por la cual se aprobó y abonó, la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 6.570.-), a favor de la firma **GODFRID Hnos**, en concepto de servicio de Alquiler de Sistema de Alarma Electrónico, al edificio donde funciona la Escuela EDJA E.G.B. N° 11 de la localidad de El Calafate.-

- Expediente **CPE-N° 634.924/09** - Resolución CPE-N° 385/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.856,40.-), a favor de la firma **La Prensa de Santa Cruz** de Editora Grupo 7 S.R.L., en concepto de servicio de publicidad brindado.-

- Expedientes **CPE-N° 634.719/08** y **adjunto 634.928/09** - Resoluciones CPE-Nros. 392/09 y 460/09, por las cuales se aprobó y abonó la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 644.-), a favor de la **Dirección General del Boletín Oficial**, en concepto de servicio de publicidad brindado.-

- Expediente **CPE-N° 635.040/09** - Resolución CPE-N° 479/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a favor de la firma **Estación del Carmen S.R.L.**, en concepto de publicación Institucional.-

- Expediente **CPE-N° 635.316/09** - Resolución CPE-N° 576/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.736,05.-), a favor de la Empresa **Servicios Públicos Sociedad del Estado**, en concepto de suministro de energía eléctrica a escuelas privadas.-

- Expediente **CPE-N° 634.816/08** - Resolución CPE-N° 577/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVENTA CON SEISCIENTOS (\$ 10.090,06), a favor de la Empresa **DISTRIGAS S.A.**, en concepto de suministro de gas a escuelas privadas.-

- Expediente **CPE-N° 634.817/08** - Resolución CPE-N° 578/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.534,65.-), a favor de la Empresa **DISTRIGAS S.A.**, en concepto

de suministro de gas a establecimientos escolares oficiales.-

- Expediente **CPE-N° 634.799/08** - Resolución CPE-N° 579/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.937,94.-), a favor de la **Municipalidad de Pico Truncado** en concepto de suministro de energía eléctrica al Colegio Juan XXIII de la mencionada localidad.-

- Expediente **CPE-N° 634.798/08** - Resolución CPE-N° 580/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.552,46.-), a favor de la **Municipalidad de Pico Truncado** en concepto de suministro de energía eléctrica e impuestos municipales de establecimientos escolares de la mencionada localidad.-

- Expediente **CPE-N° 634.803/08** - Resolución CPE-N° 581/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.661,88) a favor de la **Municipalidad de Las Heras** en concepto de servicio telefónico a establecimientos escolares de la mencionada localidad.-

- Expediente **CPE-N° 634.797/08** - Resolución CPE-N° 582/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS CUATRO MIL TRECE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 4.013,29.-) a favor de la **Municipalidad de Pico Truncado** en concepto de servicio telefónico a establecimientos escolares de la mencionada localidad.-

- Expediente **CPE-N° 635.039/09** - Resolución CPE-N° 484/09, por la cual se aprobó y abonó la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor de la firma **Estación del Carmen S.R.L.** en concepto de publicación Institucional.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEISMIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 96.155,48.-).

DECRETO N° 0611

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.482/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Marzo del año 2009 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Paula Alejandra **DIAZ** (D.N.I.N° 27.098.821), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 0612

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.444/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Catalina Mercedes **TAVERNA** (D.N.I. N° 16.688.043), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 0613

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.195/08.-

EXCEPTUAR al presente trámite de los alcances del Artículo 35° del Decreto Provincial N° 140/91.-

RATIFICAR en todos sus términos el Contrato de Locación, rubricado oportunamente entre el Consejo Provincial de Educación, Profesor Roberto Luis BORSELLI, por una parte y, por la otra la señora Laura BALEZTENA, representada por el señor

Sergio Felipe PEJKOVIC, titular de "PATAGONIA PROPIEDAD S.S.A.", del inmueble ubicado en Avenida San Martín N° 484 de la localidad de Puerto Santa Julián, afectado a la Dirección Regional Zona Centro, dependiente de este Organismo, por el término de 12 meses a partir del día 1° de Diciembre del año 2008 y hasta el 30 de Noviembre del año 2009.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) correspondiente al período comprendido del día 1° y hasta el 31 de Diciembre del año 2008.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derecho - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales (\$ 48.000,00), del presupuesto 2009.-

ABONAR a la firma de referencia la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00.-) por el término de DOCE (12) meses, representando la suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), previa recepción de factura pertinente.-

DECRETO N° 0614

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.330/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 320/09, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se resuelve depositar a la orden del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad en los autos caratulados: "Torres, Marina del Valle c/Carfer Servicios Generales de Quero Laura y Otro s/Laboral" - Expediente N° 19.974/03, la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.663,94).-

NOTIFICAR del presente a la Fiscalía de Estado y al Juzgado interviniente.-

DECRETO N° 0615

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.542/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Marzo del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señora Gisela **GALLEGO** (D.N.I. N° 25.026.351), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 0616

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 588.285/08.-

RECONOCER los servicios efectivamente prestados por el señor Juan Ramón **MOREL** (Clase 1950 - D.N.I. N° M 8.317.903) como Jefe de Departamento Mantenimiento y Transporte de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, entonces dependiente del Ministerio de Gobierno, por el período comprendido entre el día 1° de Marzo y hasta el 31 de Julio del año 2008, en base a una (1) Categoría 19, en los términos establecidos por el Artículo 4 de la Ley N° 1831.

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 17.802,70) por corresponder a ejercicio vencido.-
AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Minis-

terio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 13.959,00) - Sueldo Anual Complementario (\$ 1.163,24) - Contribuciones Patronales (\$ 2.680,46) del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor Juan Ramón **MOREL** (Clase 1950 - D.N.I. N° M 8.317.903), la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTACENTAVOS (\$ 12.553,80).-

DECRETO N° 0617

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expedientes GOB-N°110.793 y MSGG-N° 318.281/08.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones GOB-N° 054-09 y MSGG-N° 184-09 emanadas de Gobernación y Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueba el ticket Factura N° 0002-00043226 de la firma Automotores Patagonia, por un monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTACENTAVOS (\$ 1.218,80) y Facturas de la firma TEXUR S.R.L., por un monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) respectivamente, en concepto de distintos servicios brindados durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.718,80).-

DECRETO N° 0618

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.749/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 464/09 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se tramita el reintegro a favor de la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la EDJA EGB-N° 8 de nuestra ciudad capital, Claudia Carina **GIMENEZ**, que fuera abonado de su peculio y corresponde a gastos ocasionados en razón del accidente de trabajo sufrido con fecha 10 de Noviembre de 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY TRES (\$ 143.-).-

DECRETO N° 0619

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.329/09.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO I forma parte integrante del presente, con la consultora Carlos Germano y Asociados S.R.L. representada por su socio Gerente, doctor Carlos **GERMANO** (DNI. N° 11.634.351), para la realización de una obra intelectual que consiste en asesoramiento integral en comunicación, imagen institucional, sondeos de opinión y gestión del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.-

FIJAR el plazo de ejecución de la obra en treinta y un (31) días a partir del día 1° al 31 de Enero del año en curso por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que deberá contemplarse en el referido Contrato que las erogaciones producidas por el desplazamiento del Profesional y/o cual-

quiera de las personas integrantes de la Consultora Carlos Germano & Asociados SRL, como así también todo otro gasto de cualquier índole que se origine en el ámbito Provincial, estarán a cargo de la Provincia, debiendo para ello, presentar los debidos comprobantes.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros no Especificados Precedentemente, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0620

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2009.-

DECLARAR Duelo Provincial con motivo del trágico fallecimiento de la Senadora Provincial Selva **JUDIT FORSTMANN**, por el término de tres (3) días a partir de la fecha.-

ESTABLECER que por el término de tres (3) días, las Banderas Nacional y Provincial de todos los edificios públicos deberán permanecer a media asta.-

INVITAR a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de la Provincia a adoptar la medida en sus jurisdicciones.-

DECRETO N° 0621

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 13 de Abril de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILO**.-

DECRETO N° 0622

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 13 de Abril de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**.-

DECRETO N° 0623

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.467/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la señora Andrea **ANDRADE** (D.N.I. N° 26.870.203) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir diversos gastos en virtud de la derivación de su hijo a la ciudad de Buenos Aires debido a la enfermedad que padece y por no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la señora Andrea **ANDRADE** (D.N.I. N° 26.870.203) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0625

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.466/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 6.984.-)** a favor de la señora Gladys Estela **LEAL** (D.N.I. N° 14.656.886) de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de artefactos básicos del hogar y otros gastos a raíz del incendio que sufrió en su vivienda familiar, por no poder hacer frente a los mismos en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTAY CUATRO (\$ 6.984.-)** a favor de la señora Gladys Estela **LEAL** (D.N.I. N° 14.656.886) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0626

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.444/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTAY SEIS MIL (\$ 36.000.-)** a favor de la **Fundación Trastornos del Espectro Autista -T.E.A.- de Santa Cruz** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora María Carolina **CABRAL** (D.N.I. N° 22.725.194), destinado a solventar gastos de mantenimiento y otros derivados de las distintas actividades que desarrolla dicha institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a la **Fundación Trastornos del Espectro Autista -T.E.A.- de Santa Cruz** de nuestra ciudad, en la persona de su Presidente, señora María Carolina **CABRAL** (D.N.I. N° 22.725.194), la suma de **PESOS TREINTAY SEIS MIL (\$ 36.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0630

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente TC-N° 815.642/09.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la Orden de Servicio - Red Privada Virtual N° 1789 por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$952,23).-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a Telefónica de Argentina S.A. la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$952,23).-

AFFECTAR el gasto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$952,23) con cargo al ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Control de la Gestión Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Teléfonos, Telex y Telefax, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 0631

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.825/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 188/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de la factura presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, en concepto de servicio telefónico brindado durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTAY SIETE CENTAVOS (\$78,87), por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0633

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente CPS-N° 230.455/08 y Adjunto CPS-N° 262.856/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción Categoría 517, don Miguel Angel **TREPO** (Clase 1957 - D.N.I.N° 13.270.623), han sido desde el día 10 de Diciembre de 1984 al día 30 de Septiembre de 1985 como Maquinista - Categoría 507 - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Octubre de 1985 al día 29 de Febrero de 2008 como Maquinista - Categoría 509 - Departamento de Energía, desde el día 1° de Marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Jefe de División Generaciones - Categoría 517 - Departamento Energía; todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Los Antiguos, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "N" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0634

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.765/09.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 130/09, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se reconoció y aprobó el reintegro de haberes a favor de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre y S.A.C. 2ª Cuota del año 2008, de los agentes: Osvaldo Genaro **BARRIA**, Ricardo Julio **RODRIGUEZ**, Jonatan Fabián **AGÜERO** y César Carlos **CRUZ**.-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$35.843,00).-

AFFECTASE DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0635

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 411.067/09.-

ASIGNAR con cargo arendir cuenta documenta-

da de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$854.000.-) destinada al pago del saldo de la cuota N° 95 y cancelación de las cuotas Nros. 96 a 99 con la firma RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION, correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B 300.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1° del presente, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - SECCION: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Servicios de la Deuda Interna - PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización Deuda Interna a Largo Plazo (\$632.203,20.-) - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Servicios de la Deuda Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Interés de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Intereses por Préstamos Recibidos - PARTIDA SUBPARCIAL: Intereses por Préstamos del Sector Público Nacional (\$221.796,80.-), del Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 0636

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 591.582/09.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 19 al 22 de Abril, del 18 al 3 de Junio y desde el 6 al 13 de Agosto del año 2008, al ciento por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica, con cargo a Licencia Especial conforme a lo establecido en el Capítulo III - Artículo 9° - Inciso h) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto N° 917/81, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Rene Manuel **CORTES** (D.N.I.N° 10.491.356) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil.-

DECRETO N° 0637

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 590.673/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$3.825,15) por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre las fechas 1° al 31 de Diciembre del año 2008, por la señora Erica Lucy **JARAMILLO** (D.N.I. N° 11.680.064) en base a una (1) Categoría 10, quien se desempeñó en la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con la señora Erica Lucy **JARAMILLO** (D.N.I.N° 11.680.064) para desempeñarse en la Subsecretaría de Gobierno del citado Organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de Gobierno a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0638

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 591.622/09.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Anexo

I del Decreto N° 094/09, donde dice: "... María Celia **JAQUE** - Agrupamiento: Servicios Generales...", deberá decir: "... María Celia **JAQUE** - Agrupamiento: Administrativo..." -

DECRETO N° 0639

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 780.153/08.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DGA-DLC-Nros. 543/08 y 646/08, emanadas por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante las cuales se aprobó el gasto que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$17.800.-) a favor de la firma **DISTRIBUIDORA RIO S.R.L.**, en concepto de adquisición de cien (100) chalecos reflectivos destinados a la División Tránsito Policía.-

DECRETO N° 0640

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente JP-N° 2.814 "C"/06.-

RECONOCER en forma retroactiva a partir del día 1° de Enero del año 2006 la Jerarquía que ostenta el Subcomisario (Escalafón Profesional) Carlos José **SCHAMANN** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.833.343).-

DECRETO N° 0641

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 255.444/86, 230.632/08 y Adjunto JP-780.812/08.-

PASE a partir del día 1° de Mayo del año 2009, a situación de Retiro Voluntario el Suboficial Mayor de Policía Oscar Alfredo **STANOSS** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.735.536), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0642

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 317.842/08.-

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 2302 de fecha 8 de Septiembre de 2008.-

DECRETO N° 0643

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente CPT-N° 190.314/08.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, en el ANEXO: Canal Provincial de Televisión - ITEM: Unico, dos (2) Grupo 6 - Categoría 1 - Dos (2) Grupo 5 - Categoría 1 y Un (1) Grupo 4 - Categoría 1 y **CREAR**, en el mismo ANEXO e ITEM, los siguientes cargos: Un (1) Grupo 2 - Categoría 1 - Dos (2) Grupo 3 - Categoría 1 y Dos (2) Grupo 4 - Categoría 1 correspondiente a la convención Colectiva de Trabajo N° 131/75, del Sindicato Argentino de Televisión, homologado por Ley N° 1808, Presupuesto 2009.-

RATIFICAR en todas sus partes el Acuerdo CPT-N° 033/08, emanado por el Honorable Directorio del Canal Provincial de Televisión mediante el cual se Recategorizó al Personal de Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 destacándose que en cada caso se respetó el Grupo y Carrera para cada función teniendo en cuenta el nivel de capacitación adquirida con antigüedad registrada en las funciones desarrolladas en ese Canal.-

- PRODUCTORA

- Grupo 2 - Categoría 1
MARTINEZ, Norma Cristina (D.N.I. N° 16.604.993)

- TECNICO MANTENIMIENTO

- Grupo 3 - Categoría 1
FREGAPANE, Angel (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.109.367)

- CAMAROGRAFO

- Grupo 3 - Categoría 1
ARRAÑO, José Antonio (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.870.077)

- OPERADOR DE COMPUTACION

- Grupo 4 - Categoría 1
AGÜERO, Evita (D.N.I. N° 16.419.190)
VALDEBENITO, Claudia (D.N.I. N° 17.549.664)

DECRETO N° 0645

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.236/09.-

NO MBRASE a partir del día 1° de Marzo del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Planeamiento, al señor Federico Martín **ABURTO** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.058.706) Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Marzo del año 2009 del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado por Decreto N° 131/09, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada al agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Planeamiento.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 0646

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.173/09.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcial Eulalio **LUNA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.632.199), para cumplir funciones inherentes a su profesión de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Distrital Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, por el período comprendido entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, más los adicionales y/o asignaciones que le pudiera corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar y aprobar la contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a mi cargo, sito en Stiago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Coria Rafael, en autos: "Coria, Rafael S/ Sucesorio Ab- Intestato", Expte. Nro. C-7845/09.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 21 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, por subrogancia legal, sito en Stiago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes

dejados por la Sra. Villegas Adelina, en autos: "Villegas Adelina S/ Juicio Sucesorio Ab - Intestato", Expte. Nro. C-7859/09.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 28 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Dn. Miguel Fernandez, en autos "FERNANDEZ MIGUEL S/ SUCESION AB - INTES TATO" Expte. N° F-12781/09.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Criminal y Correccional y de Menores de El Calafate, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a mi cargo, se **CITA Y EMPLAZA** por treinta (30) días a herederos y acreedores de **Don Ramón Paulino PEREYRA** - D.N.I. 10.162.398, a comparecer en los autos "PEREYRA, RAMON PAULINO S/ SUCESION AB - INTES TATO", Expediente N° 1469/08, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 22 de Mayo de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el

término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Luis Varese en autos "VARESE LUIS S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° V-13531/08. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Uno a mi cargo, cita por el término de diez (10) días a los demandados Martha Otilia Pavon DNI 12.174.979 y José Manuel Tenorio DNI 12.174.716 a fin de que comparezcan a juicio por sí o por medio de apoderado a ejercer a sus derechos, en los autos caratulados: "BANCO MACRO C/ PAVON MARTHA OTILIA Y OTRO S/EJECUTIVO" (B-20997/07), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO 65/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "RAMIREZ, JULIA ARGENTINA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. R-7481/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **JULIA ARGENTINA RAMIREZ, D.N.I. N° 10.027.714** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Mayo 29 de 2009.-




Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO 71/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "VAZQUEZ, HORACIO RAUL S/SUCESION",

LICITACIONES

	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas
	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO
	MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
	LICITACION PUBLICA N° 002/09
	El Municipio de Las Heras llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. OBJETO: Ejecución de la obra "AMPLIACION DE RED DE RESIDUOS CLOACALES ETAPA 1" de la ciudad de Las Heras - Provincia de Santa Cruz EXPEDIENTE: 22208/09 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.624.236,00 PLAZO DE OBRA: 180 días corridos VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.624,24 (Pesos dos mil seiscientos veinticuatro con veinticuatro centavos) VENTA DE PLIEGOS: En Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Las Heras, sito en calle San Martín N° 418 CONSULTAS AL PLIEGO: En Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Heras. APERTURA DE OFERTAS: 30 de Junio de 2009 a las 10 Hs. En Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Las Heras, sito en calle San Martín N° 418. PRESENTACION DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Las Heras, Hasta las 9:00 Hs. del día 30 de Junio de 2009.
P-2	"OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS"

Expte. V-7860/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **HORACIO RAULVAZQUEZ, D.N.I.N° 13.929.768** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Junio 08 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2




EDICTO




Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: **"ON REPRESENTACIONES SRLS/CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL"** – **Expte. O-6565/09** – que mediante Escritura N° 125, F° 317, del 8 de Abril de 2009, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, el señor Oscar Raúl NÚÑEZ, argentino, empresario, con D.N.I. 16.616.935, nacido el 02 de Mayo de 1964, CUIT 20-16616935-7, domiciliado en Río Gallegos, transfirió a título de cesión a Silvia Susana GARCIA, argentina, casada, traductora, con D.N.I. 20.434.058, nacida el 29 de Octubre de 1968, CUIL: 27-20434058-2, domiciliada en El Calafate, provincia de Santa Cruz, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales; y a Fernando SOMMA, argentino, casado, empresario, con D.N.I. 17.193.136, nacido el 14 de Noviembre de 1964, CUIT: 20-17193136-4; domiciliado en El Calafate, provincia de Santa Cruz doce (12) cuotas sociales; de las que es titular en dicha sociedad, que representan el cincuenta por ciento del capital social de la firma **"ON REPRESENTACIONES S.R.L."**, con domicilio en Avenida del Libertador N° 1831 de la ciudad de El Calafate, inscrita por ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, el 22 de Abril de 2005 bajo el N° 3229, Folio 17566/17571, Tomo LXV.- Asimismo se modificó el Estatuto Social en sus Artículos 4° y 5°, los que quedan redactados de la siguiente forma: **"CUARTO:** El capital social es de PESOS DOCE MIL, dividido en CIENTO VEINTE cuotas de cien pesos cada una de valor nominal que los socios suscriben y aportan en dinero en efectivo en estas proporciones: **Fernando Somma:** cuarenta y dos cuotas que importan cuatro mil doscientos pesos; y **Silvia Susana García:** setenta y ocho cuotas que importan siete mil ochocientos pesos; encontrándose totalmente integrado conforme a los estados contables".- **QUINTO:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los SOCIOS con el cargo de GERENTE, quienes podrán ejercerlo en forma indistinta, a excepción de la compra y/o venta de vehículos o bienes inmuebles para lo cual se requiere la firma conjunta de ambos gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, dejando constancia que la enuncianción no es limitativa ni taxativa. Asimismo para las actuaciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), incluyendo las facultades necesarias para el alta y baja de claves fiscales, se designa exclusivamente al socio Fernando Somma.- Prestarán una garantía de TRES MIL PESOS, en dinero en efectivo. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, siendo esta designación condición expresa del contrato. En consecuencia, sólo podrán ser removidos, mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los Artículos 157 y 129 de la Ley 19.550".-




RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas
	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO
	MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 003/09	
<p>El Municipio de Las Heras llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. OBJETO: Ejecución de la obra "AMPLIACION DE RED DE RESIDUOS CLOACALES ETAPA 2" de la ciudad de Las Heras – Provincia de Santa Cruz EXPEDIENTE: 22209/09 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.452.183,00 PLAZO DE OBRA: 180 días corridos VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.452,19 (Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con diecinueve centavos) VENTA DE PLIEGOS: En Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Las Heras, sito en calle San Martín N° 418 CONSULTAS AL PLIEGO: En Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Heras. APERTURA DE OFERTAS: 30 de Junio de 2009 a las 11 Hs. En Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Las Heras, sito en calle San Martín N° 418. PRESENTACION DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Las Heras, hasta las 9:00 Hs. del día 30 de Junio de 2009.</p>	
"OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS"	
P-2	

	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas
	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO
	MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LICITACION PUBLICA N° 06/2009	
<p>El Municipio de EL CALAFATE llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. OBJETO: Ejecución de la obra de Ampliación de Red de Agua en Balcón de Manantiales II Etapa, en la ciudad de El Calafate – Provincia de Santa Cruz EXPEDIENTE: 1128/2009 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.862.210,42.- PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.862,21 (mil ochocientos sesenta y dos con 21/100).- VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Rentas de la Municipalidad de El Calafate.- CONSULTAS AL PLIEGO: Dirección de Compras de la Municipalidad de El Calafate.- APERTURA DE OFERTAS: 14 de Julio de 2009 a las 10 Hs.- PRESENTACION DE OFERTAS: Dirección de Compras de la Municipalidad de El Calafate.-</p>	
"OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS"	
P-2	

	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas
	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO
	MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LICITACION PUBLICA N° 07/2009	
<p>El Municipio de EL CALAFATE llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. OBJETO: Ejecución de la obra de Ampliación de Red de Agua en Balcón de Manantiales III Etapa, en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz EXPEDIENTE: 1129/2009 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.566.243,89.- PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.566,24 (mil quinientos sesenta y seis con 24/100).- VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Rentas de la Municipalidad de El Calafate.- CONSULTAS AL PLIEGO: Dirección de Compras de la Municipalidad de El Calafate.- APERTURA DE OFERTAS: 14 de Julio de 2009 a las 11 Hs.- PRESENTACION DE OFERTAS: Dirección de Compras de la Municipalidad de El Calafate.-</p>	
"OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS"	
P-2	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4294 DE 16 PAGINAS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de la ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos O. Narvarte, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Armando Uribe Vera, en los autos caratulados: "URIBEVERA ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1711/09 a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL".-

EL CALAFATE, 10 de Junio de 2009.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "CLIMASURS.R.L. s/ Constitución", Expte. N° 6566/09 Letra C, se hace saber por un día que por Escritura N° 165, F° 370 del 14/05/09, autorizada por la esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad CLIMASUR S.R.L.- **Socios: Lorena del Valle SOSA**, CUIL 27-26313322-1, arg., 10/12/1977, DNI: 26.313.322, estudiante, soltera, domiciliada en calle Junín No. 1165 Departamento 1, de esta ciudad y **Daniel Hiseo GALLO**, CUIT 20-17113855-9, argentino, nacido el 19/02/1965, DNI: 17.113.855, empresario, divorciado de Iras. nupcias de Idelia Miriam Soria y domiciliado en calle Junín N° 1165 de esta ciudad. **Sede Social:** José Ingenieros No. 963.- **Duración:** 99 años.- **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **a.** Adquisición, compra, venta, comercialización e importación de materiales, mercaderías, elementos, insumos, accesorios y materias primas para la construcción en general, tales como revestimientos, decoración, sanitarios, sistemas de calefacción y refrigeración, equipamiento, servicio de post-venta.- **b.** Explotación de estaciones de servicio, lavadero de autos, gomería, venta de lubricantes, accesorios, repuestos de todo tipo, compraventa de combustibles de cualquier especie, tipo y calidad, su importación y exportación, acopio y depósito de dichos productos.- En ambos casos podrá realizar la comercialización por representación, mandato o consignación; sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- Y la realización de todo tipo de actividades comerciales que directa o indirectamente se encuentren vinculadas al cumplimiento de su objeto.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, siendo esta determinación meramente enunciativa y no restrictiva. Pudiendo llevar a cabo todos los actos necesarios para la mejor consecución de su objeto.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Lorena del Valle Sosa, por el término de duración de la sociedad.- **DESIGNACION DE GERENTES:** Lorena del Valle Sosa.- **Cierre de Ejercicio:** 31 de Marzo de cada año.- **Capital:** \$ 30.000.-

SECRETARIA, 09 de Junio de 2009.-

JAVIER O. MORALES








Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. FERNANDEZ PILAR DEL CARMEN, en los autos caratulados, "FERNANDEZ PILAR DEL CARMEN s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° F-22445/08.-

Publiquese edicto en el Boletín Oficial y en el dia-

 <p>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</p> <p>PLAZOLETA A LA MEMORIA DE LOS MINEROS CAIDOS EN 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2009</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 384.000,00.- PLAZO: 90 días Fecha de Apertura: 28/07/2009 a las 11,00 Hs.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 06/07/2009 Valor del Pliego: \$ 384,00.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales</p> <p>P-5  INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Santa Cruz somos Todos</i></p>	
 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p> <p>EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 5 en EL CALAFATE LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2009</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 8.649.598 Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 14/08/2009 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009 Valor del Pliego: \$ 4.350.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p> <p>P-3 <i>Santa Cruz somos Todos</i> </p>	
 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p> <p>AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2009</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 5.326.300.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009 Valor del Pliego: \$ 2.700.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p> <p>P-3 <i>Santa Cruz somos Todos</i> </p>	
 <p>EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 16/AGVP/09</p> <p>MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 223.650,00.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 223,00.- FECHA DE APERTURA: 24-06-09 - HORA: 11:00.- LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ. VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.</p> <p>ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS</p> <p>P-1</p>	

rio La Opinión Austral por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO 074/09

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, Secretaría a cargo del Dr. Nestor Gomez, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de **TREINTA DIAS** a herederos y acreedores de **MARIA ANTONIA BERMUDEZ** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"BERMUDEZ MARIA ANTONIA/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° B-7611/09, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.-

Publíquense edictos por **TRES DIAS** en el **"BOLETIN OFICIAL"** de la Provincia de Santa Cruz.- **PICO TRUNCADO**, Junio 09 de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 059/09
SOLICITUD DE CATEO









Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.** **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.498 Has.00a.00 ca, siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.670.710,00 **Y:** 2.653.895,00 **B.X** 4.670.710,00 **Y:** 2.661.598,00 **C.X:** 4.656.942,40 **Y:** 2.661.598,00 **D.X:** 4.657.141,83 **Y:** 2.656.500,00 **E.X:** 4.661.000,00 **Y:** 2.656.500,00 **E.X:** 4.661.000,00 **Y:** 2.653.895,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 06, FRACCION: "C" ZONA SAN JULIAN, LOTE N° 19 FRACCION "A" SECCION "III", LOTE N° 20 FRACCION "A" SECCION "III", LOTE N° 21 FRACCION "A" SECCION "III", LOTE N° 22 FRACCION "A" SECCION "III", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "CERRO MOJON", "LA CHAIRA", Y "AGUADA DEL JAPONES"**.- Se tramita bajo Expediente N° 404.207/MHA/07, denominación: **"MOSQUITO V"**.- **PUBLIQUESE - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND** Dirección Provincial de Minería **Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 062/09
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA DEL SOL S.A.** **UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.994 Has.00a.00 ca, siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.622.700,00 **Y:** 2.557.800,00 **B.X** 4.622.700,00 **Y:** 2.571.816,00 **C.X:** 4.613.900,00 **Y:** 2.571.816,00 **D.X:** 4.613.900,00 **Y:** 2.563.800,00 **E.X:** 4.617.800,00 **Y:** 2.563.800,00 **E.X:** 4.617.800,00 **Y:** 2.557.800,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 8-7-17 y 18, FRACCION: "B", Zona San Julián, Departamento MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "DON ROBERTO", "LO MAALTA", "LA CALANDRIA", "LAVENTURA" y "FLORIDA BLANCA"**.- Se tramita bajo Expediente N°

 <p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	
<p align="center">EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2009</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 12.619.500.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 31/07/2009 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009 Valor del Pliego: \$ 6.309.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
<p>P-2</p>	<p align="center"><i>Santa Cruz somos Todos</i></p> 
 <p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	
<p align="center">EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2009</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 14.504.677.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 31/07/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009 Valor del Pliego: \$ 7.250.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
<p>P-3</p>	<p align="center"><i>Santa Cruz somos Todos</i></p> 
 <p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	
<p align="center">EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B°s. IDUV en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2009</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009 Valor del Pliego: \$ 4.788.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
<p>P-3</p>	<p align="center"><i>Santa Cruz somos Todos</i></p> 
 <p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	
<p align="center">EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2009</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 7.381.820.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 14/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de Pliegos: A partir del 10/07/2009 Valor del Pliego: \$ 3.690.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
<p>P-5</p>	<p align="center"><i>Santa Cruz somos Todos</i></p> 

402.336/PII/05, denominación: "LA CLAUDIA II".-
PUBLIQ UESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND
Dirección Provincial de Minería Autoridad Mine-
ra de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 074/09
SOLICITUD DE CATEO









Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.**
UBICACION: Encierra una superficie total de 6.523 Has.00a.00 ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.724.328,00 **Y:** 2.393.500,00 **B.X:** 4.724.328,00 **Y:** 2.397.200,00 **C.X:** 4.725.228,00 **Y:** 2.397.200,00 **D.X:** 4.725.228,00 **Y:** 2.402.000,00 **E.X:** 4.720.000,00 **Y:** 2.402.000,00 **F.X:** 4.720.000,00 **Y:** 2.397.200,00 **G.X:** 4.713.483,55 **Y:** 2.397.200,00 **H.X:** 4.713.483,55 **Y:** 2.393.541,83 **I.X:** 4.713.500,00 **Y:** 2.393.541,83 **J.X:** 4.713.500,00 **Y:** 2.393.500,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 16 Y 25, FRACCION: "C", LOTEN° 20, FRACCION "D", COLONIA PASTORIL. PTE. CARLOS PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES y RIO CHICO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "CERRO BAYO", "SANAGUSTIN", y "LAPE- NINSULAR".**- Se tramita bajo Expediente N° **407.568/MHA/03**, denominación: "CERRO BAYO".- **PUBLIQ UESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND** Dirección Provincial de Minería Autoridad Mine-
ra de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA**, a/c. del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC – **SECRETARIA N° UNO**, a mi cargo, con sede en Pje. J. Kennedy – Casa 3 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GUARDO, ENRIQUE ALAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", (Expte: **B-10.649/02**), que el Martillero Público Carlos VIVAR, rematará el día 02 de Julio de 2009, a las 11:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. El 100% del inmueble individualizado como: Depart. I; Matrícula N° 26.241; Localidad: Río Gallegos; Datos Catastrales: Mza: 440; Solar: "H", con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. **COMODIDADES.** El inmueble en línea municipal posee: Un living-comedor; Una cocina; Un dormitorio; Un Baño principal; Un dormitorio; Un Toiletes; Un dormitorio grande; Un lavadero.- Superficie cubierta: 106,16 m2.- El Depart. Ubicado en el contra frente posee: Un living-comedor; Una cocina; Un baño; Un dormitorio.- Superficie cubierta: 39,22m2.- Superficie terreno: 293,75 m2.- **DEUDAS: MUNICIPALIDAD DERIO GALLEGOS – Contribuyente N° 081.980**, en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos y Conservación de la Vía Pública) y por Impuesto Inmobiliario Urbano por ambos conceptos \$3.589,74 + \$54,76 al día 17/03/09.- **SERV. PCOS. SOC. DELESTADO:** Cliente Loc. 31; Ruta 300; Folio 2600 al 02/03/09, registra deuda por \$ 85,07 en concepto de fluido eléctrico.- **BASE:** El remate se realizará con la base de pesos: **OCHENTAY CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON QUINCE CTVOS. \$ 85.504,15.- SEÑA:** (10%) **COMISION:** (3%); s/ precio de venta; **SELLADO BOLETO:** (1%) y a/c del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 30/06/09 y 01/07/09, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle: La Manchuria N° 49 Río Gallegos.- **OCUPACION:** El inmueble ubicado sobre línea municipal se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Antonio Maldonado, su esposa y dos hijos, en carácter de ocupante ilegal, no posee contrato de alquiler.- El

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	
<p align="center">EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO en LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2009</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 14/08/2009 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009 Valor del Pliego: \$ 4.800.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
P-2	<p align="center"><i>Santa Cruz somos Todos</i></p> 
 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	
<p align="center">EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO en PICO TRUNCADO LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2009</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 14/08/2009 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009 Valor del Pliego: \$ 4.800.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
P-2	<p align="center"><i>Santa Cruz somos Todos</i></p> 
 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	
<p align="center">EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO en PUERTO DESEADO LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2009</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 14/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009 Valor del Pliego: \$ 4.800.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
P-3	<p align="center"><i>Santa Cruz somos Todos</i></p> 
 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>	
<p align="center">NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2009</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 12.740.000 Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 31/07/2009 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009 Valor del Pliego: \$ 6.400.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>	
P-2	<p align="center"><i>Santa Cruz somos Todos</i></p> 

Departamento existente en el contrafrente del inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Leonardo A. Fernández y dos hijos menores, en carácter de ocupante ilegal, no posee contrato de alquiler. Ambos ocupantes formalizaron convenio de desocupación, se obligan a desocupar y restituir los inmuebles ubicados en calle La Manchuria N° 49 de Río Gallegos, totalmente libres de bienes de sus pertenencias y de terceras personas, en un plazo de 180 días corridos, a partir de la fecha de la aprobación de la subasta.- **CONSTANCIA:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C.). c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CN Civ. en pleno, 12/02/99) autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ YABRA, Roberto Issac s/ Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B Pág. 384).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra F. Avila, se cita al Sr. **MANSILLA LAINES MANUEL ANTONIO**, en autos caratulados: "ABATIE VERONICA GRACIELA c/ MANSILLA LAINES MANUEL ANTONIO S/ TENENCIA", Expte. N° A-19722/09, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Fabiana Avila, se cita al Sr. Cristian Alejandro Diaz, en autos caratulados: "DIAZ CRISTIAN ALEJANDRO S/ AUTORIZACION DE VIAJE", Expte. N° D-19.356/08, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio... (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-



RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-



ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia



P-2



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo de por subrogación legal del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaria a mi cargo por subrogación legal, en autos caratulados: "CONST RUCTORA ANDREATTA S.R.L Y B.A.C. S.R.L. UTE s/ MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL" (Expte. N° 374/09) se hace saber por UN día que por instrumento privado (Acta) el día 17 de Marzo de 2009 la

	PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
	EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO N° 22 en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2009
Presupuesto Oficial: \$ 9.576.250.- Plazo: 15 meses Fecha de apertura: 31/07/2009 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009 Valor del Pliego: \$ 4.800.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-2	<i>Santa Cruz somos Todos</i> 

	PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
	EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2009
Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009 Valor del Pliego: \$ 2.350.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-5	<i>Santa Cruz somos Todos</i> 

	PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
	EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO en RIO TURBIO LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2009
Presupuesto Oficial: \$ 7.695.940.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009 Valor del Pliego: \$ 3.850.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-3	<i>Santa Cruz somos Todos</i> 

	PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
	EDIFICIO E.G.B. N° 30 en JULIA DUFOUR LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2009
Presupuesto Oficial: \$ 7.313.200.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009 Valor del Pliego: \$ 3.700.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-5	<i>Santa Cruz somos Todos</i> 

U.T.E. que gira en plaza bajo la denominación de "CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. Y B.A.C. (BOSCO ARGENTINA) SRL U.T.E.". Inscrita en el Registro Público de Comercio de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, el 18/10/06, bajo el T° 1, F° 1/11, Registro 1, se resolvió ampliar el objeto Social y modificar el contrato social que transcripto íntegramente dice. "Acta N°5 (APCA-UTE Licitación Pública Nacional 184/08 ejecución "escuela primaria N° 1 Francisco Moreno"). En Puerto Deseado a los 17 días del mes de Marzo se reúnen en las Heras 925 de esta localidad la totalidad de los socios de la APCA-UTE Licitación Pública Nacional 184/08 ejecución "escuela primaria N° 1 Francisco Moreno"; Bosco Argentina Constructora S.R.L. cuit: 30-70867379-6 con domicilio en Ingeniero Portela 1076 de la ciudad de Puerto Deseado provincia de Santa Cruz Republica Argentina; representada en este acto por Roberto Müller argentino nacido el 25 de Julio de 1963, D.N.I: 16.627.695; en su carácter de Socio Gerente de la misma y constructora Andreatta S.R.L. CUIT 30-55257178-5 con domicilio en Ingeniero Portela 1076 de la ciudad de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz representada en este acto por Marcelo Alejandro Andreatta, argentino nacido el 28 de Julio de 1964, con D.N.I. 17.161.732, en su carácter de Socio Gerente de la misma; la misma se constituye en la forma prescripta por la ley y de acuerdo con lo establecido en el contrato de formalización de la APCA-UTE. No habiendo objeciones para con la constitución del acto se pasara a tratar el siguiente orden del día. Informar a los Socios que las empresas mencionadas ha ganado la licitación pública, Licitación Pública Nacional 184/08 "escuela primaria N° 1 Francisco Moreno" con una oferta de 7.275.410.00 que la fecha de preadjudicación fue el 03/02/2009. Dejar establecido que para la realización de la obra objeto de la Licitación Pública Nacional 184/08 "escuela primaria N° 1 Francisco Moreno", las empresas firmantes han formado una APCA-UTE en donde la empresa Bosco Argentina Constructora S.R.L. tendrá un porcentaje de participación en la misma de 80%. Ratificar que el domicilio de la APCA-UTE en Puerto Deseado (Santa Cruz) Las Heras 925 y que los integrantes de la APCA-UTE tendrán responsabilidad mancomunada y solidaria en cuanto a la obra objeto de la licitación pública "Programa Nacional más escuelas (préstamo BID 1966/OC-AR) - Dirección de infraestructura CPE Santa Cruz, José Ingenieros 640 Río Gallegos - denominación de la licitación = Licitación Pública Nacional 184/08 ejecución "Escuela Primaria N° 1 Francisco Moreno". Designar como representante y autorizados a firmar cualquier cosa que se refiera a la licitación; Licitación Pública Nacional 184/08 ejecución "Escuela Primaria N° 1 Francisco Moreno" a Roberto Müller y Marcelo Alejandro Andreatta indistintamente. Puesto a votación del punto 1 se aprueba con unanimidad. Puesto a votación el punto 2 se aprueba con unanimidad. Puesto a dotación el punto 3 se aprueba por unanimidad. Puesto de votación el punto 4 se aprueba con unanimidad. Se designa dos socios para refrendar el acta.-

PUERTO DESEADO, 09 DE JUNIO DE 2009.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria



P-1


EDICTO 77/09



GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor LUIS ANTONIO OYAR-ZUN CARCAMO en autos caratulados: "ALVARADO LIZAMA MARIA ALBA C/ OYARZUN CARCAMO LUIS ANTONIO S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" (Expte. N° A-7870/09 publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE. FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ".- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.- SECRETARIA N° DOS: Junio 10 de 2009.-


Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
	EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR en LOS ANTIGUOS LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2009
Presupuesto Oficial: \$ 4.418.000.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 14/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 10/07/2009 Valor del Pliego: \$ 2.300.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-5	<i>Santa Cruz somos Todos</i> 

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
	EDIFICIO INSTITUTO CRISTIANO DE EDUCACION PATAGONICO ICEP en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2009
Presupuesto Oficial: \$ 11.681.600.- Plazo: 15 meses Fecha de apertura: 31/07/2009 - a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 29/06/2009 Valor del Pliego: \$ 5.840.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-2	<i>Santa Cruz somos Todos</i> 

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
	AMPLIACION GIMNASIO E.G.B. N° 44 en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2009
Presupuesto Oficial: \$ 2.632.000.- Plazo: 15 meses Fecha de Apertura: 07/08/2009 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS. Venta de pliegos: A partir del 06/07/2009 Valor del Pliego: \$ 1.316.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-5	<i>Santa Cruz somos Todos</i> 

	PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	PROVINCIA DE SANTA CRUZ
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2009 PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA		
Precio Topo: \$ 15.030.000.- PLAZO: 12 meses.- Renglón 1: \$ 3.757.500.- Renglón 2: \$ 3.757.500.- Renglón 3: \$ 3.757.500.- Renglón 4: \$ 3.757.500.- Fecha de apertura: 24/07/2009 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 7.515.- Venta de Pliegos: A partir del 24/06/09 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avenida Roca N° 1651.-		
P-1	<i>OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS</i> 	

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**


PRESIDENCIA DE LA NACIÓN **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2009
PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO

Precio Tope: \$ 15.030.000.- **PLAZO:** 12 meses.-
Renglón 1: \$ 3.757.500.-
Renglón 2: \$ 3.757.500.-
Renglón 3: \$ 3.757.500.-
Renglón 4: \$ 3.757.500.-

Fecha de apertura: 24/07/2009 - 11,00 HS. **Lugar:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 7.515.- **Venta de Pliegos:** A partir del 24/06/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-

P-1 **OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS** 

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**


PRESIDENCIA DE LA NACIÓN **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2009
PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS

Precio Tope: \$ 15.030.000.- **PLAZO:** 12 meses.-
Renglón 1: \$ 3.757.500.-
Renglón 2: \$ 3.757.500.-
Renglón 3: \$ 3.757.500.-
Renglón 4: \$ 3.757.500.-

Fecha de apertura: 24/07/2009 - 11,00 HS. **Lugar:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 7.515.- **Venta de Pliegos:** A partir del 24/06/09
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-

P-1 **OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS** 

SUMARIO**BOLETIN OFICIAL N° 4294****DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

0627 - 0628 - 0629 - 0632 - 0644.-..... Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

0597 - 0598 - 0599 - 0601 - 0602 - 0603 - 0604 - 0605 - 0606 - 0607 - 0608 - 0609 - 0610 - 0611 - 0612 - 0613 - 0614 - 0615 - 0616 - 0617 - 0618 - 0619 - 0620 - 0621 - 0622 - 0623 - 0625 - 0626 - 0630 - 0631 - 0633 - 0634 - 0635 - 0636 - 0637 - 0638 - 0639 - 0640 - 0641 - 0642 - 0643 - 0645 - 0646.-..... Págs. 3/9

EDICTOS

CORIA - VILLEGAS - FERNANDEZ - PEREYRA - VARESE - BCO. MACRO C/ PAVON Y OTRO - RAMIREZ - VAZQUEZ - ON REPRESENTACIONES SRL - URIBE VERA - CLIMASUR SRL - FERNANDEZ - BERMUDEZ - ETOS. Nros. 059/062/074 (SOL. DE CATEO) - BCO. HIPOT. C/GUARDO - ABATTE C/MANSILLA LAINES - DIAZ - CONSTRUCTORA ANDREATTA SRL Y BAC. SRL UTE - ALVARADO LIZAMA C/ OYARZUN CARCAMO.-..... Págs. 9/15

AVISOS

SMA/CAÑADON DE LA ESCONDIDA IV 2009/INSTALACION GASODUCTO AEREO PC- 1 USINA CS.-..... Pág. 16

LICITACIONES

002/003/ENOHSA - MLH/09 - 06/07/ENOHSA - MEC/09 - 039/11/12/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28/33/34/35/IDUV/09 - 36/37/38/IDUV-NAC/09 - 16/AGVP/09 - 37/ANSES/09.- Págs. 9/16

ANSES**Nombre del Organismo contratante:** ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**PROCEDIMIENTO DE SELECCION****Tipo:** Licitación Pública N° 37 **Ejercicio:** 2009**Clase:** Etapa Única Nacional**Modalidad:** Sin Modalidad**Expediente N° 024-99-81177757-5-123****Rubro comercial:** 82 inmuebles**Objeto de la contratación:** Compra: o en su defecto locación, de UN (1) inmueble en la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, para destinarlo a Sede de la Oficina Las Heras, de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, será por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses o VEINTICUATRO (24) meses, ambos casos con opción a prórroga por DOCE (12) meses a favor de ANSES.**POSTERGACION DEL ACTO DE APERTURA**

Se informa a los interesados que el acto de apertura previsto para el 19/06/2009 a las 13:00, ha sido postergado para el día 07/07/2009 en el mismo horario.

P-2

AVISOSProvincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cañadón de la Escondida IV 2009 Perforación de Pozos CE-1012, CE-1013, CE-1040, CE-1041", ubicada en la "localidad más cercana de LAS HERAS, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Junio del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Instalación de Gasoducto Aéreo desde PC-1 a Usina CS" ubicada en "Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Junio del corriente año.

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4294 DE 16 PAGINAS**